

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86**

#### DAGANZO DE ARRIBA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Daganzo, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 6254/2025, de suplementos de crédito y crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Daganzo de Arriba, a 21 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/17.272/25)

